MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE TRABAJO 2026
COMISIÓN TEMPORAL DE OBRAS
CONSEJO UNIVERSITARIO OCTAVA LEGISLATURA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:	Miércoles 26 de agosto de 2026		
	Modalidad: Comedor del 3er piso, Sede Administrativa García Diego.	Hora de inicio: 15:15 horas	Hora de término: ___:___ horas
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 74 (Que las comisiones temporales serán creadas y conformadas por el pleno) del ***Reglamento de Consejo Universitario***. Acuerdo UACM/CU-8/OR-02/012/26 (De la creación de una comisión temporal de obras: para supervisar y acompañar la ejecución del Plan Integral de Obras, con facultades de revisión técnica, financiera y administrativa, así como de participación en licitaciones y evaluación de proyectos). Artículo 42 (Quórum mínimo instalación con el artículo 98), artículo 43 (Del trabajo en sesión en comisión correlacionado con el artículo 98), artículo 98 (De la forma de trabajo de sesiones de comisiones según las reglas de sesión del pleno del CU y artículo 99 (Que es obligatorio la de elaboración de minutas de las sesiones) del ***Reglamento del Consejo Universitario***. Artículo 15 (El consejo universitario es el máximo órgano de gobierno) y artículo 17 (Referente a las atribuciones del Consejo Universitario) de la ***Ley de la UACM***. Artículo 12 (El consejo universitario es el máximo órgano de gobierno) y 14 (Que el CU tiene la atribución de expedir y reformar la normatividad universitaria, emitir convocatorias para la integración de órganos de gobierno y académicos, aprobar el reglamentos, revocar nombramientos conforme a la normatividad aplicable y convocar al Congreso General Universitario, además de ejercer las demás facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la Universidad) del ***Estatuto General Orgánico***.		
REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.	Participantes:		

Sector	Colegio	Plantel	Pase de lista
Estudiantil			
Itzel G. Cova Hernández	CyH	CL	Ausente
Christian Erik Rosario Lomelí	CyT	GAM	Presente
Dante Sinuhé Martínez Barragán	CyT	CL	Ausente
Eduardo Simón Zurita	HyCS	SLT	Ausente
Iván Isaac Mejia Sevilla	CyT	GAM	Presente
Guadalupe Trejo Álvarez	HyCS	CL	Ausente
Edgar Erasto Rodríguez Martínez	CyC	DV	Presente
Sector Administrativo, Técnico y Manual			
María Teresa Luna Manriquez	NA	GAM	Ausente
Académico			
M. de la Luz Elena Jiménez**	HyCS	CL	Presente
Tania Rivera Carranza	CyH	CL	Ausente con justificación
Víctor Manuel Macías Medrano	CyT	CL	Presente
Bernardo Mauricio Gónzalez Rodarte	HyCS	DV	Ausente
José Juan Hernández Aguilar	CyT	CH	Presente
O. Armando García Olvera	CyH	CL	Presente

	Coordinación de Obras*			
	Isaac Francisco Rodríguez Olivares	NA	GaDi	Presente
	Nidia Guerra Fu	NA	GaDi	Presente
	Rafael Martínez Escobar	NA	GaDi	Presente
	Secretaría General			
	Ernesto Guijosa Hernández	NA	GaDi	Presente
	Coordinación de Planeación			
	Virginia Adauto Gonzáñlez	NA	GaDi	Presente
	Coordinación de Servicios Administrativos			
	Mauricio Ortíz Domínguez			Presente
	Tesorería			
	Raquel Torres Marín	NA	GaDi	Presente

Abreviaturas: **Secretaría técnica, GAM: plantel Cuautepec, SLT: plantel San Lorenzo Tezonco, CL: Casa libertad, CH: plantel Centro Histórico, DV: Del Valle, GaDi: Rectoría general de la UAC (García Diego), CyH: Ciencias y Humanidades, CyT: Ciencia y Tecnología, HyCS: Humanidades y Ciencias Sociales, NA: No aplica. *Sólo con derecho a voz

ORDEN DEL DÍA:	Sesión de carácter informativo convocada en atención al Acuerdo UACM/CU-8/CTO/05-EX/003/2026 1. Pase de lista y verificación de quórum 2. Aprobación de la orden del día 3. Contratación de servicios profesionales derivados del Acuerdo UACM/CU-8/EX-07/038/26 Resolutivo SEGUNDO 4. Continuidad bianual del Programa de Obras 2026 (5 contratos bianuales 2026-2027) 5. Obras del Plan 2026 que inician en 2027 por retrasos en adjudicación y operatividad del SIA

DESARROLLO

En cumplimiento del Acuerdo UACM/CU-8/CTO/05-EX/003/2026, se celebró una mesa de trabajo de carácter informativo con el objeto de analizar los procedimientos administrativos, presupuestales y jurídicos necesarios para dar continuidad al Plan de Obras 2026 durante el ejercicio fiscal 2027, así como atender la contratación de servicios profesionales vinculados con la Coordinación de Obras y Conservación. Para efectos de la presente minuta, las intervenciones se sistematizan conforme a los temas efectivamente abordados, sin que las rutas planteadas se consignen como acuerdos definitivos de la Comisión.

Contratación de servicios profesionales derivada del Acuerdo UACM/CU-8/EX-07/038/26, resolutivo segundo

La consejera y secretaria técnica de la CTO María de la Luz Elena Jiménez Lara, expuso los antecedentes de la contratación de tres servicios profesionales de apoyo para la Coordinación de Obras y Conservación. Señaló la necesidad de atender el procedimiento aprobado por el Consejo Universitario y planteó valorar una fe de erratas, aclaración o ajuste del resolutivo respecto de los montos y del periodo de contratación, particularmente para excluir los primeros quince días de julio y fijar la vigencia a partir del 16 de julio. Asimismo, recordó que el Pleno había aprobado la medida bajo un régimen expreso de excepcionalidad y solicitó precisar qué elemento del acuerdo se estimaba jurídicamente incompatible con la operación administrativa.

Ernesto Guijosa Hernández, secretario general, manifestó que la administración no puede regularizar pagos con efectos retroactivos, debido a las responsabilidades que podrían generarse para la Universidad y para las personas servidoras públicas intervinientes. Indicó que la redacción vigente presenta diversos matices operativos y

normativos, y sostuvo que las alternativas consistían en que las personas prestadoras aceptaran el monto máximo de $30,000.00 ya contratado o que el Pleno del Consejo Universitario emitiera una rectificación suficientemente clara, asumiendo los alcances de dicha determinación y evitando observaciones administrativas o controversias laborales.

Raquel Torres Marín, encargada del despacho de Tesorería, explicó que la contratación de servicios profesionales debe sujetarse a la planeación institucional, a los límites autorizados y a la normativa aplicable en materia de adquisiciones. Advirtió que las auditorías confrontan los acuerdos de los órganos colegiados con el marco normativo y que una asignación directa de personas o un pago superior por actividades equivalentes exige atribuciones y justificación suficientes, pues de lo contrario podría dar lugar a observaciones y responsabilidades administrativas. Añadió que la Tesorería mantiene disposición para ejecutar los acuerdos del Consejo, siempre que éstos resulten operables y jurídicamente sustentables.

Mauricio Ortiz Hernández, coordinador de Servicios Administrativos, distinguió entre los servicios relacionados con una obra, cuya prestación incide directamente en el inmueble y se rige por el régimen de obra pública, y los servicios profesionales externos, sujetos a la normativa institucional de adquisiciones y contratación. Oscar Armando García Olvera, integrante de la Comisión, propuso trabajar específicamente sobre el resolutivo y precisó que, en su caso, correspondería modificar o derogar parcialmente la disposición controvertida, sin abrogar la totalidad del acuerdo. Como ruta de trabajo, se planteó que la Comisión Temporal de Obras y la Comisión de Hacienda revisaran técnicamente la redacción del resolutivo y formularan una propuesta jurídicamente ejecutable.

Continuidad bianual del Plan de Obras 2026

La Coordinación de Obras y Conservación, representada en la mesa por el Ing. Isaac Francisco Rodríguez Olivares y Nidia Guerra Fu, presentaron el cronograma correspondiente a las prioridades 1 y 2. Expuso que los plazos de licitación pública e invitación restringida impedían materialmente concluir cinco obras antes del 31 de diciembre de 2026. Conforme a las cifras presentadas, de aproximadamente $125 millones del Plan de Obras se habían adjudicado cerca de $44 millones y permanecían alrededor de $80 millones por adjudicar; por ello se propuso ejercer aproximadamente $25 millones en 2026 y trasladar $55.6 millones al ejercicio 2027 mediante instrumentos bianuales.

Ernesto Guijosa Hernández señaló que la Tesorería había advertido esta necesidad desde el inicio de la administración y estimó conveniente contar con asesoría jurídica especializada en contratos bianuales. Reiteró que, aun cuando existía coincidencia sobre la necesidad de dar continuidad a las obras, debía diseñarse un procedimiento que protegiera el patrimonio y la responsabilidad institucional de la UACM.

Raquel Torres Marín indicó que sería la primera ocasión en que la Universidad instrumentaría este tipo de contratación y explicó que, por tratarse de recursos del Fondo de Infraestructura Institucional, era posible analizar su continuidad con apoyo supletorio en la legislación de obra pública de la Ciudad de México. Señaló que los contratos y anexos técnicos debían diferenciar con precisión lo ejercido en 2026 y lo correspondiente a 2027; prever componentes totalmente terminados y liquidables al cierre de cada ejercicio; registrar en el sistema únicamente el compromiso financiero del año respectivo; y contener la condición de disponibilidad presupuestal, así como las cláusulas necesarias para delimitar la responsabilidad universitaria ante una eventual insuficiencia de recursos en 2027.

El ingeniero Rafael Martínez Escobar refirió que, una vez formalizados los contratos, debían distinguirse las obras o componentes terminados en 2026 de aquellos pendientes para 2027 y tramitar las requisiciones correspondientes por ejercicio. También planteó calendarizar el Plan de Obras 2027 desde finales de 2026 y definir oportunamente los cortes para recepción de facturas y pagos. En consecuencia, se tuvo por necesario analizar un modelo de contrato bianual y sus anexos técnicos antes de iniciar los procedimientos de contratación.

Obras del Plan 2026 que iniciarán en 2027 y operación del Sistema Integral Administrativo

La Coordinación de Obras y Conservación y la Tesorería analizaron la situación de los proyectos de las prioridades 1 y 2 que, por procedimientos declarados desiertos y por la saturación de los tiempos de contratación, iniciaron formalmente en enero de 2027. Se informó que el monto involucrado ascendía aproximadamente a $45 millones. Raquel Torres Marín precisó que los recursos no ejercidos retornarían a las cuentas del Fondo de Infraestructura sin perder su destino y podrían reactivarse en enero mediante requisición y oficio de la Coordinación de Obras y Conservación, evitando compensaciones informales con remanentes de otros conceptos.
Raquel Torres Marín añadió que desde 2021 se había solicitado a la Coordinación de Obras y Conservación desarrollar y parametrizar su módulo dentro del Sistema Integral Administrativo, a fin de que el sistema respondiera a las particularidades de la obra pública y permitiera consultar por contrato los anticipos, las estimaciones, los pagos acumulados y los finiquitos. Ernesto Guijosa Hernández manifestó que las áreas coincidían en la finalidad, pero subrayó la necesidad de establecer criterios generales y un procedimiento verificable que resguardará a la Universidad.
Rafael Martínez Escobar reiteró la conveniencia de separar las requisiciones correspondientes a 2026 y 2027, calendarizar el Plan de Obras 2027 antes del cierre del ejercicio y prever los plazos institucionales para facturación y pagos. Sin que las notas permitan individualizar a la persona interviniente, también se planteó la necesidad de dar continuidad al personal técnico, considerando que los contratos concluyen a mediados de diciembre y que su sustitución implica una nueva curva de aprendizaje; al respecto, se recordó que cualquier alternativa debe mantenerse dentro de la normativa aplicable a los servicios profesionales.

Dar continuidad al **Acuerdo UACM/CU-8/CTO/05-EX/003/2026:** la Comisión Temporal de Obras acordó solicitar a su Secretaría Técnica convocar a una mesa de trabajo para analizar el procedimiento que permitiera dar continuidad bianual al Plan de Obras 2026.
Durante la mesa únicamente se plantearon las siguientes **rutas de trabajo o compromisos**, que no deben presentarse como acuerdos aprobados:

- Que la Comisión Temporal de Obras y la Comisión de Hacienda revisarán la redacción del resolutivo segundo del Acuerdo UACM/CU-8/EX-07/038/26.
- Analizar la elaboración de un modelo de contrato bianual, acompañado de anexos técnicos que distinguieron los recursos y trabajos correspondientes a 2026 y 2027.
- Establecer criterios generales y un procedimiento administrativo, presupuestal y jurídico para la continuidad de las obras durante 2027.
- Separar las requisiciones y compromisos presupuestales correspondientes a cada ejercicio fiscal.
- Avanzar en la parametrización del módulo de obras dentro del Sistema Integral Administrativo.
- Calendarizar el Plan de Obras 2027 antes de concluir 2026 y prever los plazos para facturación y pagos.
- Que la Coordinación de Obras y Conservación formalizará el calendario de intervención del Auditorio 1 de Cuautepec, gestionará el acceso al plantel y elaborará el presupuesto base correspondiente.

Asunto emergente del plantel Cuautepec: Auditorio 1 y rampa externa

La Coordinación de Obras y Conservación, representada por el Ing. Isaac Francisco Rodríguez Olivares y Nidia Guerra Fu, informó que el Auditorio 1 del plantel Cuautepec permanecía inconcluso y no había sido entregado formalmente a la Coordinación de Plantel. Expuso que el espacio carecía de condiciones suficientes de protección civil y de una segunda rampa de emergencia. Asimismo, señaló que la propuesta de recibir de la alcaldía la construcción de una rampa con material de fresado asfáltico de desecho debía rechazarse si no acredita el cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad estructural.

Ernesto Guijosa Hernández, Raquel Torres Marín y las personas integrantes de la Comisión Temporal de Obras presentes: Christian Erik Rosario Lomelí, Iván Isaac Mejía Sevilla, Edgar Erasto Rodríguez Martínez, María de la Luz Elena Jiménez Lara, Víctor Manuel Macías Medrano, José Juan Hernández Aguilar y Oscar Armando García Olvera, coincidieron, conforme a la síntesis del proyecto de minuta, en que la Coordinación de Plantel no cuenta con atribuciones para recibir obras o aceptar donaciones sin la intervención de las instancias universitarias competentes. Advirtieron que el ingreso de recursos o trabajos externos sin regulación podría generar responsabilidades administrativas y afectaciones patrimoniales. Como ruta de atención, se planteó que la Coordinación de Obras y Conservación formalizará su calendario, gestionará el acceso al plantel y elaborará el presupuesto base para concluir el auditorio con observancia de las normas de seguridad. Finalmente, por tratarse de una sesión de carácter informativo, las consideraciones anteriores quedaron registradas como insumos para la revisión técnica y jurídica de los instrumentos correspondientes, así como para la coordinación posterior entre la Comisión Temporal de Obras, la Comisión de Hacienda y las áreas administrativas competentes.
Siendo las ___:____ horas se declara como permanente la sesión.
Elaboración de minuta: MSP Oscar Armando García Olvera, integrante de la Comisión Temporal de Obras, armando.garcia.olvera@uacm.edu.mx

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE OBRAS

Itzel Cova Hernández Casa libertad (Sector Estudiantil)	Christian Rosario Lomelí Cuautepec (Sector Estudiantil)	Dante Sinuhé Martínez Barragán Casa Libertad (Sector Estudiantil)
Eduardo Simón Zurita San Lorenzo Tezonco (Sector Estudiantil)	Iván Issac Mejia Sevilla Cuautepec (Sector Estudiantil)	Guadalupe Trejo Álvarez Casa Libertad (Sector Estudiantil)
Edgar Erasto Rodríguez Martínez Del Valle (Sector Estudiantil)	María Teresa Luna Manriquez Cuautepec	José Juan Hernández Aguilar Centro Histórico (Sector Académico)

	(Sector Administrativo, técnico y manual)	
O. Armando García Olvera Casa Libertad (Sector Académico)	Tania Rivera Carranza Casa Libertad (Sector Académico)	M. de la Luz Elena Jiménez Casa Libertad (Sector Académico)
Víctor Manuel Macías Medrano Casa Libertad (Sector Académico)	Bernardo Gónzalez Rodarte Del Valle (Sector Académico)	